



1308-6

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OFICIO: No 0273/DGDE/2016

OFICIO DE CONCLUSIÓN TOTAL DE AUDITORÍA

Guadalajara Jalisco 25 de Enero 2016

RECIBIDO

29 ENE 2016 9:55

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMON.
Y DESARROLLO DE PERSONAL

Lic. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Calle Pedro Moreno No. 281
Zona Centro
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100.

En relación con los oficios **SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0791/2015** fechado el 24 de septiembre de 2015, emitido por la L.C. Gabriela Hernández Nuño, Directora de Atención a Entes Fiscalizadores, **SEPAF/DGADP/DCP/0122/2015** y **SEPAF/DGADP/DCP/0030/2016** de fechas 14 de septiembre de 2015 y 11 de enero de 2016, respectivamente, emitidos por la Lic. Margarita del Rosario Cota Rubio, Directora de Control de Personal, con los que se remitió a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de **01** observación determinada en la auditoría practicada a la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (**SEPAF**), en la que se aplico el Programa **III**, que comprende los **Rubros: a) Control Interno, b) Bajas de Personal (Finiquitos, Liquidaciones, Indemnizaciones por separación, Renuncias y Laudos por demandas laborales interpuestas) y c) Nuevo Ingreso (Contrataciones, Altas en la Plantilla de Personal y Nombramientos)**, por el período del **01 de marzo de 2013 al 30 de junio de 2013**, informada con nuestro similar **4295/DGDE/2015** de fecha 13 de agosto de 2015, cuya documentación una vez analizada y valorada, se determinó el siguiente resultado:

Programa	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
III	Primero	01 (1)	01 (1)	00	00
TOTAL		01	01	00	00

Por lo anterior y, con fundamento en los artículos 38, fracciones I, II, IV, VI, VII, XII, y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6°, fracciones III, XIV, XXI y XXII, 27, fracciones I, II, III, IV y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y toda vez que fue remitida la evidencia documental que solventa la observación de mérito, se ordena que dicha auditoría se archive como **asunto totalmente concluido** para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

- c.c.
- Lic. Salvador González Resendiz.- Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.- Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento
 - Ruth Alejandra Nuño Cerda.- Directora General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.- Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Mismo Fin
 - Lic. Margarita del Rosario Cota Rubio.- Directora de Control de Personal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.- Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Mismo Fin
 - L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento.

JGOP/JLDT/RVL/BA/RNA/bat.*

GOBIERNO DE JALISCO

RECIBIDO

29 ENE 2016 9:58

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"El presente documento contiene información clasificada como **RESERVADA** de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la Materia aplicables"

"El presente documento contiene información clasificada como **CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables".

"Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención (artículo 40 Bis 9. Código Civil del Estado de Jalisco).

Asimismo, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios".

RECIBIDO

29 ENE 2016 9:55

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISPACHO DEL SUBSECRETARIO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO

29 ENE 2016 9:55

DISPACHO DEL SECRETARIO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO.

27 ENE. 2016

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Cpl. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx